

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3045-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000146-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 04.AGO.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución N° 0235-2022-UNHEVAL-VRI, del 03.AGO.2022, que designó COMO INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, a los expositores que desarrollaron sus proyectos de investigación con potencial de innovación, para participar en la Expoamazónica 2022, de acuerdo con los detalles que figuran en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2022**, sin observación y teniendo conocimiento que la Expoamazónica 2022 se desarrolló del 18 al 21 de agosto de 2022, en la ciudad de Chachapoyas, en el campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante ello, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0235-2022-UNHEVAL-VRI, del 03.AGO.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Unheval;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0532-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaría General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular; y por la Resolución Rectoral N° 0978-2022-UNHEVAL, del 21.SET.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por el día 22 de setiembre de 2022, mientras el titular se encuentre en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0235-2022-UNHEVAL-VRI, del 03.AGO.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Unheval, que designó como **INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, a los expositores que desarrollaron sus proyectos de investigación con potencial de innovación, para participar en la Expoamazónica 2022, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:



[Handwritten signature]



N°	Proyecto	Integrantes	Información adicional
Proyecto 01	<i>Chacralab: Laboratorio que ofrece plantas aclimatadas libre de enfermedad y virus y la asesoría continua desde la entrega de un kit semillero hasta la cosecha</i>	LUZ MERITA SALAZAR CERVANTES (Bachiller) LUIS ANGEL SORIA DURAND (Bachiller)	Proyecto con potencial de innovación, fue financiado por clasificar en concurso de investigación e innovación formativa en el nivel de pregrado. (Resolución Rectoral N° 0189-2021-UNHEVAL)

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3045-2022-UNHEVAL

-02-

Proyecto 02	Vodka a partir de la papa de tercera calidad y sus subproductos	VANESA ORIZANO ACUÑA (Titulada)	Proyecto con potencial de innovación, participó en proyectos con potencial de transferencia en el 2020, proyecto ante el Covid 19, subvencionado con Resolución Directoral N° 0016-2020-DIGA/UNHEVAL. Cuenta con Título N° 1671, Registro de la Propiedad Intelectual de la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (INDECOPI) siendo uno de los titulares de la UNHEVAL como solicitante.
Proyecto 03	Dispositivo medidor de agua, utilizando NODEMCU ESP8266 con recarga de batería por flujo de agua con control inalámbrico en tiempo real	ÓSCAR ALFONSO NÚÑEZ PÉREZ (personal administrativo de laboratorio FIIS y egresado de la UNHEVAL)	Proyecto con potencial de innovación, proyecto para tesis con el asesoramiento de su docente de nuestra institución.
Proyecto 04	Marketplace para venta por suscripción gratuita	CÉSAR WILFREDO ROSAS ECHEVARRÍA (Docente contratado)	Proyecto con potencial de innovación, proyecto para tesis de doctorado en Gestión Empresarial (II Ciclo) con el asesoramiento de su docente de nuestra institución.

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que adopten las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCI-OAJ
 Transparencia-DIGA
 DInv.
 URH
 SUEyC
 File
 Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines

[Signature]

Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL (E)